

Bogotá D.C.,

\*\*1-2022-009567\*\*

Al responder cite este Nro.

\*1-2022-009567\*

01 de septiembre de 2022

Señoras  
**ANONIMAS**  
Ciudad

**Referencia:** Comunicación Auto que ordena el archivo de la indagación preliminar No. 010 de 2020

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito informarle que dentro del proceso de la referencia, mediante Auto del 2 de agosto de 2022 se profirió terminación y en consecuencia el archivo definitivo de la investigación disciplinaria radicada con el número 010 de 2020, proveído que se anexa en cinco (5) paginas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 134 de la Ley 1952 de 2019, contra la decisión de archivo procede recurso de apelación, el cual deberá interponerse por escrito y sustentarse ante el funcionario que profirió la decisión, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su comunicación.

Para tal efecto, se informa que el recurso de apelación aludido, deberá ser radicado mediante escrito dirigido a la Oficina Control Disciplinario indicando número de la queja, a través de cualquiera de los siguientes canales institucionales dispuestos por la entidad:

- De manera virtual al correo electrónico [controldisciplinariointerno@sdmujer.gov.co](mailto:controldisciplinariointerno@sdmujer.gov.co)
- En físico radicado directamente en la Oficina de Servicio al Ciudadano ubicada en la Avenida El Dorado 69- 76; Torre 1, piso 9, edificio elemento de la ciudad de Bogotá D.C. en horario de 07:00 a.m. a 04:00 p.m

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,



**LUZ DARY GARZÓN GUEVARA**  
Abogada Contratista



Proyectó: Alex Gómez Cañón – Contratista Control Disciplinario Interno  
Revisó: Luz Dary Garzón Guevara – Contratista Control Disciplinario Interno

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.